

DECRETO 2404/1962, de 22 de septiembre, por el que se nombra Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de División don José Ximénez de Sandoval Riestra.

Vengo en disponer que el General de División don José Ximénez de Sandoval Riestra, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 2405/1962, de 18 de septiembre, por el que se dispone que el General de División don Tomás Iglesias Aspiroz pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de División don Tomás Iglesias Aspiroz, Director general de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTÍN ALONSO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de septiembre de 1962 por la que se prorrogan por el curso 1962-63 los nombramientos de Alumnos y Médicos internos.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1962-63 los nombramientos de Alumnos y Médicos internos que prestan sus servicios en las Universidades con carácter provisional y perciben sus haberes con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta 30 de septiembre de 1963, y así se hará constar por los Rectorados en la diligencia de prórroga que deberán extender en los nombramientos de los interesados, de la que se remitirá una copia a esa Dirección General para constancia en el expediente respectivo.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero los Rectorados podrán proponer los ceses que estimaren necesarios del personal de referencia y formular las oportunas propuestas de provisión de las plazas que resultaren vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de septiembre de 1962 por la que se prorrogan por el curso 1962-63 los nombramientos de personal técnico-profesional de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1962-63 los nombramientos del personal técnico-profesional que provisionalmente presta sus servicios en los Centros indicados a continuación, dependientes de la Universidad de Madrid y perciben sus remuneraciones con cargo a los créditos globales que se citan del vigente presupuesto de gastos del Departamento:

Facultad de Medicina

Departamento Fisiológico (Núm. 343.111.5: 91.920 pesetas):

Jefe de Sección, Licenciados internos, Ayudantes Técnicos y Preparadores.

Departamento de Farmacología y Terapéutica (N.º 343.111.5: 21.120 pesetas):

Jefes de Trabajos, Encargados de los Cursos de Terapéutica, Ayudantes Técnicos y Preparadores.

Departamento de Patología Quirúrgica (Núm. 343.111.5: Pesetas 53.760):

Encargados temporales de Laboratorio y Ayudantes temporales.

Departamento de Patología Interna (Núm. 343.121.18: Pesetas 42.720):

Encargados y Ayudantes temporales.

Departamento de Oftalmología.—Servicio de Ortopática (Número 343.121.22: 14.520 pesetas):

Jefe del Servicio, Médico Auxiliar y Becarios.

Departamento de Otorrinolaringología (Núm. 343.121.23: Pesetas 15.600):

Encargado del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes temporales.

Departamento de Pediatría (Núm. 343.121.25: 31.920 pesetas):

Encargado temporal del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes temporales.

Departamento de Historia de la Medicina (Núm. 343.121.29: 10.800 pesetas):

Secretario de Publicaciones y Ayudantes temporales.

Departamento de Terapéutica Física (Núm. 343.121.31: Pesetas 47.580):

Secretaría Técnica y Ayudantes.

Facultad de Ciencias

Seminario de Estudios Superiores de Física y Matemáticas (Núm. 343.121.13: 38.640 pesetas):

Secretario, Becario y Profesores.

Personal Técnico especializado y Preparadores de Cátedras (Núm. 343.121.34: 119.880 pesetas):

Preparadores, Tecnólogos y Sopladores de vidrios.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta 30 de septiembre de 1963, y así se hará constar por el Rectorado en la diligencia de prórroga que deberá extender en los nombramientos de los interesados, de la cual se enviará una copia a esta Dirección General para su constancia en el expediente personal de los interesados.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero el Rectorado de la Universidad de Madrid podrá proponer los ceses que estime necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.